



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 24 de octubre de 1996

Número 133

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

#### Págs

Diputación Provincial .....	1
Ayuntamiento de Avila .....	2
Ministerio de O.P.T. y M.A. ....	2
Ministerio de T. y S. Social .....	3
Ministerio de Justicia .....	4
Agencia Tributaria .....	6
Junta de Castilla y León .....	7 a 11
T.S.J. de Castilla y León .....	11 a 13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia ....	13 y 14
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos.....	15 y 16

Número 3.759

### Diputación Provincial de Avila

#### SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES

ASUNTO: Proyecto de obra de Accesos a Serranillos.

**ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE RESULTAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE ACCESOS A SERRANILLOS (CARRETERA NAVARREVISCA-SERRANILLOS), INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO I, DE 1996**

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de

Avila en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, aprobó el Proyecto Técnico de la obra denominada "Accesos a Serranillos", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Mariano Terceño González, incluida en el Programa Operativo Local de 1996, llevando implícita dicha aprobación la declaración de utilidad pública, a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa.

Por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Avila, adoptados en sesiones plenarios de fecha 20 de mayo y 30 de julio de 1996, se aprobó la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, así como la relación individualizada y concreta de bienes y derechos afectados que después se dirá, lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. Nº 351 de 17 de diciembre) y concordantes de su Reglamento, sometiendo a información pública por un plazo de 15 días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido del mencionado proyecto, se considera necesaria.

Durante el mencionado plazo, los titulares de los derechos relacionados y los interesados, podrán formular las alegaciones que consideren necesarias para la rectificación de los derechos señalados o inclusión de cualquier otro que pudiera haberse omitido, así como oponerse, por razones de fondo o

forma a la ocupación de los mencionados bienes, todo ello conforme determina el artículo 19 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

En Avila, a 2 de octubre de 1996

El Presidente, *Ilegible*

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACCESOS A SERRANILLOS (CARRETERA NAVARREVISCA-SERRANILLOS), INCLUIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DEL AÑO 1996

**Término Municipal:** Navarrevisca.

**Polígono:** 20

**Parcela:** 97

**Propietario:** D. Antonio Martín Martín

**Superficie afectada:** 350 metros cuadrados.

**Término Municipal:** Navarrevisca.

**Polígono:** 21-b

**Parcela:** 143

**Propietario:** D. Antonio Martín Martín

**Superficie afectada:** 124 metros cuadrados.

**Término Municipal:** Navarrevisca.

**Polígono:** 20

**Parcela:** 90

**Propietario:** D. Modesto Hernández Hernández

**Superficie afectada:** 385 metros cuadrados.

**Término Municipal:** Navarrevisca.

**Polígono:** 20

**Parcela:** 91

**Propietario:** D. Modesto Hernández Hernández

**Superficie afectada:** 96 metros cuadrados.

**Término Municipal:** Navarrevisca.

**Polígono:** 21 B

**Parcela:** 155

**Propietario:** D. Modesto Hernández Hernández

**Superficie afectada:** 138 metros cuadrados.

— o o o —

Número 3.509

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### EDICTO

D. Francisco Javier Gómez Martín, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Restaurante en local sito en la Avda 18 de Julio número 64 de esta Ciudad, expediente 142/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5:1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de septiembre de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

--- ● ● ● ---

Número 3.512

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### EDICTO

D. Moisés de Rosede Iglesias, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Bar en local sito en la Calle Cuartel de la Montaña número 4 de esta Ciudad, expediente 179/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de septiembre de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

--- ● ● ● ---

Número 3.513

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre del presente año han sido aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, urgente, trabajos de pintura del Mercado Municipal de Abastos, sometiéndose por el presente a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del

siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Avila, 30 de septiembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.353

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

#### NOTA

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** D. EMILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**D.N.I.:** 6.498.625.

**DOMICILIO:** Postigo de Arriba nº 4 CUEVAS DEL VALLE.

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Riego de 0,86 ha.  
**LUGAR O PARAJE:** Las Morañegas.

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 0,25 l/s.

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** Fuente Larga.

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA:** CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986. de

11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. ref. 32.061/95.

Toledo, 6 de septiembre de 1996.

El Jefe de Sección, *Juan Donate Olivares*.

— o o o —

Número 3.461

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE  
EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE ÁVILA

### ANUNCIO

En relación con varios expedientes relativos a subvenciones concedidas al amparo del programa III de la Orden de 21/02/86 y los intereses de demora generados, se ha dictado resolución relativa a los interesados que se citan en el anexo, por la que se acuerda la obligación de los mismos de reintegrar las cantidades que se relacionan en concepto de intereses de demora, calculados desde el día siguiente a la fecha de pago de la subvención hasta

el día de ingreso de la misma o fecha de finalización del plazo para ingreso en período voluntario, de haberse producido el ingreso con posterioridad a esa fecha.

Los fundamentos legales de la resolución se encuentran en la siguiente normativa:

- Artículo 18.8 b) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (B.O.E. 18-11-92) sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 04-10-95), por la que se desarrollan los procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones o ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo.

- Los artículos 36 y 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en el que se establece la obligación de abono de intereses de demora, desde la fecha de pago de la subvención, calculados de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 169 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-03-95 y 25-04-95), por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación.

- Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 20 de marzo de 1996 (B.O.E. 11-04-96) sobre procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el Organismo, percibidas indebidamente por sus beneficiarios.

Se emite el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa regu-

ladora de la materia deberán ingresar la cantidad correspondiente en la cuenta nº 20-000009-4 del Banco de España de Avila, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de Avila, enviando a esta Dirección Provincial un resguardo del ingreso efectuado, en el siguiente plazo:

a) Si la presente Resolución le es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente Resolución le es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se advierte que podrá interponerse Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, en base al artículo 114 de la Ley 30/1992, sin que su interposición suspenda o aplaze la obligación de realizar el abono de la cantidad debida en el plazo señalado.

### ANEXO

Nombre y apellidos: D. Emilio Rufes Sánchez; C.I.F.: 6534757; Dirección: C/ Caballeros, 21 (Ávila); Importe: 150.838 Ptas.

Nombre: D. José Luis García González; C.I.F.: 6539038; Dirección: C/ Luis Valero, 12 (Ávila); Importe: 221.944 Ptas.

Nombre y apellidos: D. Francisco Javier Sánchez; C.I.F.: 6561846; Dirección: C/Héroes del Alcázar, 26 (Ávila); Importe: 239.106 Ptas.

Nombre y apellidos: D. José Luis Jiménez Moracho; C.I.F.: 6560019; Dirección: Avenida de la Juventud, 35 (Ávila); Importe: 115.075 Ptas.

Nombre y apellidos: D. Antonio Aldudo Díaz; C.I.F.: 6552548.

Dirección: C/ Virgen de la Angustias, 14 (Ávila); Importe: 144.066 Ptas.

Nombre y apellidos: D. Francisco Javier Herrero; C.I.F.: 6563697; C/ Los Descalzos, 21 (Arévalo); Importe: 138.345 Ptas.

Ávila a 23 de septiembre de 1996.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

--- ● ● ● ---

Número 3.507

## Ministerio de Justicia

### Juzgado de lo Social

#### EDICTO

*Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia.*

#### HAGO SABER

Que en los autos 308/96, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. Consuelo González López, contra D<sup>a</sup> Dionisia Sánchez Gutiérrez sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de D<sup>a</sup>. Dionisia Sánchez Gutiérrez, se la cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el día 26 de noviembre de 1996, a las 10 horas para que asista a la celebración de los actos de conciliación y Juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firma en Ávila a 24 de septiembre de 1996.

El Magistrado, *Ilegible.*  
La Secretaria, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.463

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Martín Alonso, DNI.: 6.502.206, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 2,14 litros/seg., en término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a riego de 3,5720 Has. (sitas en la parcela 10 del polígono 11).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

#### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 50 m. de profundidad y estubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martín Alonso, DNI.: 6.502.206.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio de "El Bajo de las Junqueras", parcela 10 del

polígono 1, término municipal de Collado de Contreras (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 3,5 cv.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,14.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 15 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 21.432.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 3,5720 Has., (sitas en la parcela 10 del polígono 11).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martín Alonso, DNI.: 6.502.206, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 2,14 litros/seg., en término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a riego de 3,5720 Has., (sitas en la parcela 10 del polígono 11), y un volumen máximo anual de 21.432 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes,

con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Avila, 17 de mayo de 1995, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 3 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eltas Sanjuán de la Fuente*.

Número 3.466

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Expte.: 96/8

ANUNCIO

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA OBRAS DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA EN LA CUENCA DEL TAJO, T/M. ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le confiere el art. 33.2.k del Real Decreto 927/88, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la Información Pública de este anuncio, durante un período de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Nº Estación: AR34; Propietario: T.M. Arenas de San Pedro, Dª Silvia Burgos Pérez; Pol.: 10; Parc.ª 27b; Ocupación definitiva: 300 m/2; Clase de cultivo: Prado.

Madrid a 16 de septiembre de 1996.

El Presidente, *José Antonio Llanos Blasco.*

--- ● ● ● ---

Número 3.459

## Agencia Tributaria

### DELEGACIÓN DE ÁVILA

**TEXTO DEL REQUERIMIENTO de 23 de septiembre de**

**1996, relativo a la Entidad VIMAESCORE, S.L., al amparo del artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27.11.92) Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Avila. C/ Madre Soledad, 1; 05071 - Avila. Teléfono (920)211575. T e l e f a x (920)229120.**

UNIDAD DE INSPECCIÓN Nº: 01. TELÉFONOS: 211615 Y 211422. ACTUARIO: SUBINSPECTOR D. TOMÁS GARCÍA SAMPEDRO - N.R.P.: 0649160513B. Sr. Representante legal de: VIMAESCORE, S.L.C.I.F.: B05/029160; Paseo de San Roque, 40. Localidad AVILA. C.P.: 05003. EJERCICIOS: 1991, 1992, 1993, 1994 Y 1995.

Con el fin de verificar la situación tributaria de esa entidad con carácter de General y con relación a los Impuestos: IRPF-Retenciones; I.V.A. y Sociedades y Mod. 347 (Declaración Anual de Operaciones) por los ejercicios arriba mencionados, se le comunica que este servicio se iniciará el undécimo día hábil siguiente al del último de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Avila a las 9,00 horas en esta oficina sita en C/ Madre Soledad, 1-Avila. En dicho momento deberán aportarse o ponerse a disposición de la Inspección los documentos que se indican (artº 32 de R.D. 25.04.86): Escritura de Constitución y Estatutos. Libro-Diario, de Inventarios y Balances y Registro Mayor. Libro de Actas. Libros obligatorios y Registros auxiliares obligatorios. Libros de: Facturas emitidas, Facturas recibidas y de Bienes de Inversión. Declaraciones de: -Retenciones por impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. -I.V.Añadido. Declaración Impuesto sobre Sociedades e Ingresos a cuenta. Recibos de Licencia Fiscal - Altas y Bajas.

Nóminas de personal y declaraciones de Seguridad Social. Declaraciones de Ingresos y Pagos. Facturas emitidas y Facturas recibidas o Documentos análogos.

Se recuerda la obligación legal de atender los requerimientos de la Inspección de los Tributos y conforme a lo previsto en el artº 26 del citado R.D. por las personas jurídicas deberán actuar las personas que ocupen, al actuar la Inspección, los órganos a quienes corresponda su representación por disposición de la Ley o por acuerdo válidamente adoptado.

La representación podrá ser conferida por quien ostente la representación propia de las personas morales y deberá acreditarse desde el primer momento (artº 27.7 de R.D. 25.04.86), haciendo constar en ella lo preceptuado en el Artº 27.5 de dicho R.D.

La presente comunicación, una vez notificada, interrumpe los plazos de prescripción de los tributos a los que se refiere (artº 45 de R.D. 25.04.86).

A tenor de lo prevenido en el artº 32 del R.D. 25.04.86, cuando el obligado tributario pueda alegar justa causa que le impida comparecer en el lugar, día y hora señalados, deberá manifestarlo así por escrito dentro de los tres días siguientes a la recepción de la notificación correspondiente o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibiliten obrar así y antes de la fecha señalada; en otro caso se actuará de forma reglamentaria y sin perjuicio de incoar el procedimiento sancionador que proceda.

Avila a 23 de septiembre de 1996.

EL INSPECTOR JEFE DE UNIDAD, Fdo.: Jesús Bravo Peco.

Avila a 24 de septiembre de 1996.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta.*

Número 315

Número 2.234

Número 2.235

**Junta de Castilla y León****Junta de Castilla y León****Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial

Delegación Territorial

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Econo-  
mía. AvilaServicio Territorial de Indus-  
tria, Comercio y TurismoServicio Territorial de Indus-  
tria, Comercio y Turismo*Expte. nº 2.701.E**Expte. nº 2.760.E**Expte. nº 2.759.E***AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA****AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA****AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA***LÍNEA ALTA TENSIÓN EN  
BARCO DE AVILA. TITULAR:  
ELECTRICIDAD MELUX, S.L.**CENTRO DE TRANSFORMA-  
CIÓN EN DONVIDAS. AREA  
FUENTE BUENA. CTRA. VECI-  
NAL A DONVIDAS. TITULAR:  
D. CONSTANCIO SENOVILLA  
SAINZ**LÍNEA ALTA TENSIÓN EN  
DONVIDAS. AREA FUENTE  
BUENA. CTRA. VECINAL A  
DONVIDAS. TITULAR: D.  
CONSTANCIO SENOVILLA  
SAINZ*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Electricidad Melux, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Barco de Avila cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Constancio Senovilla Sáinz en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Donvidas. Area Fuente Buena. Ctra. Vecinal a Donvidas cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Constancio Senovilla Sáinz en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Donvidas. Area Fuente Buena. Ctra. Vecinal a Donvidas cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea de 60 m. de longitud, conductor aislamiento seco RVC 12/20 kv. Al en zanja de 1 m. de profundidad, con arena de rasilla y cinta de señalización, fusibles "XS" y auto-válvulas en origen sobre apoyo tipo H-11/400.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y auto-válvulas y fusibles "XS".

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 739 m. de longitud, conductor LA 30, aisladores ESA-1.507, apoyos metálicos y de hormigón normalizados. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de enero de 1996.

Avila, 11 de junio de 1996.

Avila, 11 de junio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.398

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo  
Ávila

Expte. nº 2.829.E

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN ARÉVALO. CAMINO DEL ORAÑO. TITULAR: JUAN D. JOSÉ GARCÍA GARCÍA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan José García García en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Arévalo. Camino del Oraño, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 13 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.173

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía. Ávila  
ANUNCIO

Teniendo en cuenta las competencias delegadas por Resolución de 25-10-94, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, este Servicio Territorial de Economía.

**HACE SABER**

Que por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 10 de mayo de 1995, ha sido otorgado el Permiso de Exploración que, a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas minera, términos municipales, titular y vecindad.

**P.E. nº 991; San Félix; Sección C; 3.168 cuadrículas mineras; Arévalo, Adanero, El Bohodón y otros en la provincia de Ávila; Martín Muñoz de las Posadas, Rapariegos y otros en la provincia de Segovia y Salvador de Zapardiel y otros en la provincia de Valladolid; Borax España, S.A.; C.N. 340, km. 954, 12520-Nules (Castellón).**

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, a 26 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López Guerrero.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.399**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo  
Ávila

Expte. nº 2.828.E

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****LÍNEA ALTA TENSIÓN EN ARÉVALO. CAMINO DEL ORA-****Nº. TITULAR: D. JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Juan José García García en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Arévalo. Camino del Oraño, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., conductor LA-56, aislador Esperanza 1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 13 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.551**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**ANUNCIO**

Por D. Julio de Vega Laorden como presidente de la Junta de Compensación de Hervencias Bajas Residencial 1, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (384 m<sup>2</sup>) con destino a la Pavimentación de un vial de acceso al Sector Residencial Hervencias Bajas 1 y a la Instalación de un

colector, en la vía pecuaria denominada "Vereda de los Esquileos", en el término municipal de Avila (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo en Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 25 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Firma, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.552

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. AVILA

### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 33/96.

**Localidad:** San Juan de la Nava.  
**Promotor:** Transportes Peral Herreros, S.L.

**Domicilio:** Avda. de Alemania, 7, 3ª Dcha. Leganés.

**Construcción:** Planta dosificadora de hormigón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, Avila.

Avila, 3 de septiembre de 1996.

La Secretaria Suplente de la Comisión, *Mª Cruz Urgellés Sardón.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.608

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NUM. 2.748.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** ROMU, S.L.

**Emplazamiento:** Arenas de San Pedro. Urbanización Los Resecos II.

**Finalidad:** Servicio urbanización.

**Características:** Centro de transformación de 630 KVA de potencia, tipo interior en caseta de fábrica con cuatro celdas, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220V., protección automático pequeño volumen de aceite.

**Presupuesto:** 4.465.350 ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.609

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NUM. 2.847.E.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1996 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** ROMU, S.L.

**Emplazamiento:** Arenas de San Pedro. Urbanización Los Resecos II.

**Finalidad:** Servicio urbanización.

**Características:** Línea eléctrica subterránea de 540 m. de longitud, con origen en línea de Iberdrola, S.A., y final en C.T. interior, conductor de aislamiento tipo seco 12/20 y sección 3 (1x50) mm<sup>2</sup> Al. Fusibles "XS".

**Presupuesto:** 2.270.590 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 2 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.639

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. Ávila

**ASUNTO:** Remisión acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo.

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**Expte. PTO. 4/96.** Normas subsidiarias. Solosancho

La Comisión Provincial de Urbanismo por mayoría de los miembros asistentes acuerda

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Solosancho procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y L.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto

172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 3 de septiembre de 1996.

La Secretaria suplente de la Comisión, *M<sup>a</sup> Cruz Urgellés Sardón*

--- ● ● ● ---  
Número 3.643

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

*EXP. NUM. 2.849.E.*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Ayuntamiento.

**Emplazamiento:** Bularros.

**Finalidad:** Servicio abastecimiento aguas.

**Características:** Línea aérea trifásica a 15 KV., de 915 m. de longitud, conductor Al-Ac 31,10 m<sup>2</sup>, aislamiento ESA-1.503, apoyos metálicos y de hormigón normalizados. Fusibles "XS".

**Presupuesto:** 2.066.968 ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 2 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.644

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

*EXP. NUM. 2.850.E.*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Ayuntamiento.

**Emplazamiento:** Bularros.

**Finalidad:** Servicio abastecimiento aguas.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie de 10 KVA de potencia, tensiones 15.000+5%-280/220 V. autoválvulas y seccionamiento "XS" en apoyo anterior a 20 m.

**Presupuesto:** 681.389 ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 2 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.637

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****SECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL MEDIO NATURAL****CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GILBUENA, PROVINCIA DE AVILA****ANUNCIO**

“Acordada por la superioridad de la iniciación del expediente de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gilbuena, se advierte a los colindantes e interesados que los trabajos de reconocimiento se iniciarán el 27 de noviembre de 1996, a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Gilbuena, y que serán dirigidas por el Ingeniero de Montes D. Angel Iglesias Ranz, quien ostentará la representación de la Administración, pudiendo manifestar en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

Avila a 7 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

--- ● ● ● ---

Número 3.506

**T.S.J. Castilla y León****Sala Contencioso Administrativo BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001224/19960 a instancia de Don Angel Jiménez Martín, contra resol. 20.6.96, Tesorería Gral. Seg. Social, Avila, desestimando recursos c/actas liquidación 10138921, 10138820, 10138719, 10138618 y 96/10138517.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.540

**T.S.J. Castilla y León****Sala Contencioso Administrativo BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001199/19960 a instancia de Doña María Celia Corrales Lobo contra resol. 23.5.96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla y León, desestimando reclamación 5-133-1993, Impuesto Renta Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido

en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.553

**T.S.J. Castilla y León****Sala Contencioso Administrativo BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001311/19960 a instancia de Don Francisco San José Rico contra acuerdo 15.7.1996, Ayuntamiento de Arévalo, denegando al recurrente la indemnización de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.554

**T.S.J. Castilla y León****Sala Contencioso Administrativo BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001398/1996 a instancia de Ayuntamiento de Hoyocasero -Ávila- contra Decreto Alcaldía Hoyocasero -Ávila- ordenando la paralización de las obras propiedad de D. Luis García Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de octubre de 1996.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.555

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001391/19960 a instancia de Administración del Estado contra acuerdo 24.6.96, Alcaldía Avila, desestimando recurso interpuesto por MUFACE en Ávila, en el expte. ejecutiva 18833/96, Tasa recogida basuras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1996.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.556

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001263/19960 a instancia de Don Carlos Alvarez Jiménez contra resolución 2.4.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05/004139415/3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.557

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001360/19960 a instancia de A.J. Recreativos Fortuna, S.L. contra resolución 24.6.96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla y León, desestimando reclamaciones 5/316 a 412/95, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.624

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001010/19960 a instancia de Don Aurelio Sánchez Gómez contra resolución 22.3.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05/040041940/7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido

en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1996.  
El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.647

## T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001369/19960 a instancia de Servimax, S.A. contra resol. 16.8.96, Tesorería Gral. Seg. Social, Dirección Avila, desestimando recurso ordinario c/actas liquidación 166 y 167 de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 3.788

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN DE ARENAS  
DE SAN PEDRO (ÁVILA)

### EDICTO

*Doña M<sup>a</sup> José Cupertino Toledano, Juez Stta. de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,*

### HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO N° 16/90 a instancia de ETORKI COOPERATIVA, B.S., Coop. Limitada." contra Entidad "EUROFORESTAL, S.A." en reclamación de 1.341.860 ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, a las 10,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día TREINTA Y UNO DE ENERO, 97, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Servirá de tipo para la subasta la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS. en que pericialmente ha sido tasado el bien.

SEGUNDA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir

a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA.- Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA.- Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

### OBJETO DE SUBASTA:

VEHÍCULO: Camión con plataforma, marca IVECO, modelo 190.38, matrícula AV- 3704 -E.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarían en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la entidad demandada caso de no poder realizarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

— o o o —

Número 3.571

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Cupertino Toledano,  
Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Arenas de  
San Pedro,*

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 77/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra Asociación Recreativa Gredos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 21 de marzo-97, a las 12 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día dieciocho de abril-97, a las 12 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día veinte de mayo de 1997, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERO.-** El tipo de la subasta es el de 16.320.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**SEGUNDO.-** Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.-** Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**CUARTO.-** Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

“Departamento nº 2.- Local en planta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenas de San Pedro, C/ Lorenzo Velázquez, nº 6. Tiene una superficie de trescientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Frente, mirándolo desde la calle de su situación, con la misma; derecha entrando, finca de herederos de D. Julián Muñoz y otro; a la izquierda, con las de D. David Gómez Olmo y otro y en parte con caja de escalera, y al fondo, con calle de la Santísima Trinidad. Cuota: treinta y tres por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 429, libro 89, folio 213, finca nº 10.350

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Arenas de San Pedro a 1 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 3.758

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

*D. Juan Carlos Peinado García,  
Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de la ciudad  
de Arenas de San Pedro (Avila) y  
su Partido, por la presente*

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 151/96 se siguen autos de Juicio Verbal Civil, promovidos a instancia de D<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Martín y D<sup>a</sup> María Isabel García Blanco representadas por el Procurador Sr.

Alonso Carrasco y defendidas por el Letrado Sr. Martín de Miguel, contra D. Julio Palacios Antón representado por la Procuradora Sra. de la Torre Huete y defendido por la Letrada Sra. Santiago de la Torre y contra la entidad mercantil Caballitos Miniaturas de España, S.A., cuyo domicilio social según el registro mercantil de Avila lo tiene fijado en la localidad de Piedralaves (Avila), Carretera Comarcal 501, kilómetro 88,90, y en cuyo domicilio en la actualidad no se encuentra dicha entidad codemandada, en cuyos autos y en providencia del día de la fecha he acordado se cite a dicha entidad codemandada “CABALLITOS MINIATURAS DE ESPAÑA, S.A.”, a fin de que el próximo día DIECISIETE DE DICIEMBRE y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del Juicio Verbal Civil que viene señalado; bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la entidad codemandada “CABALLITOS MINIATURAS DE ESPAÑA, S.A.”, expido el presente en Arenas de San Pedro (Avila) a 10 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 3.754

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA Nº 32 DE MADRID

#### EDICTO

*D. Agustín Gómez Salcedo,  
Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup>  
Instancia Nº Treinta y dos de los  
de Madrid,*

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01415/1990, a instancia de Caia Postal de

Ahorros contra Cooperativa de Viviendas Santi Espiritu de Avila en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en PRIMERA SUBASTA el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.711.794 Ptas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la SEGUNDA SUBASTA el próximo día 16 de enero de 1997, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la TERCERA SUBASTA el próximo día 20 de febrero de 1997, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

#### Bienes objeto de subasta

Nº 84 - VIVIENDA "A" o dere-

cha de la planta cuarta de las que tienen su acceso por el portal F, del edificio en construcción en Avila, señalado sus portales con las letras A, B, C, D, E, F y G, en la prolongación de la calle de Rafaela de Antonio, sin número aún. Es del tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.346, libro 223, folio 218, finca registral 14.265.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.777

*Ayuntamiento de Velayos*

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 1995

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al Público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y Observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales:

Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto Año 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

**Plazo de Presentación:** Los 15 días de exposición y ocho días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

En Velayos a 2 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 3.618

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

### ANUNCIO

Don Angel García Quijada ha solicitado licencia municipal para instalar un alojamiento destinado a rehala de perros en el paraje de "La Torrecilla" de este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DIAS a tenor de lo dispuesto en el artº. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas (B.O. de C. y L. nº 209 de 29-10-93).

El Tiemblo, a 2 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 3.595

*Ayuntamiento de Amavida*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secre-

taría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida, a 2 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*

--- ● ● ● ---

Número 3.596

*Ayuntamiento de Muñico*

### ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 2 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.600

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

Por el presente se hace público que habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el resumen numérico provisional de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1996, permanecerá expuesto al público durante UN MES en las oficinas de este Ayuntamiento.

Durante este plazo podrá exa-

minarse el Padrón Municipal y los resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Las Navas del Marqués, 1 de octubre de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

--- ● ● ● ---

Número 3.664

*Ayuntamiento de Los Llanos del Tormes*

### ANUNCIO

#### Presupuesto General

#### Ejercicio de 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría, en horario de atención al público.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Los Llanos del Tormes, a 3 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.